ORDENANZA XII - Nº 26

(Antes Ordenanza 2234/08)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Adhiérase a la Ley VI - N° 125 (Antes Ley 4359), que crea el Programa Integral de Alimentación Saludable en la Provincia de Misiones, y que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

<u>ARTÍCULO 2.-</u> Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios y/o acuerdos con el Consejo General de Educación y con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, para una mejor implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.